

1789

t

C-19-

No 1.

Leg. - II, n. 1

Mi s. mis: Haviendo visto, y examinado la porcion de seda en Rama, hilada ala Vocauson, y el Atemozial, que la acompaña, presentado uno, y otro a nra. Sociedad Económica por Francisco Gálo, y otros Maestros Medieros, que me us. remite ami informe orden de la misma, devo decir: Que dha seda, aunque se observa limpia, igual, y bien hilada en su clase, no manifiesta otras circunstancias Relevantes, que la continúan acachadora a ningun premio, y mas estando ya por la Junta particular de este Comercio: Que estos individuos se apliquen a perfeccionar en todas sus partes la fabrica de tegidos de medias, es pensamiento laudable, que merece la proteccion de la Sociedad, si no queda en proyecto como otros muchos: La que solicitan de la misma para que los torcedores, tintureros, y otros oficios no les embaracen sus preparaciones, y maniobras, es asunto en que la sociedad por si no puede eludir las ordenanzas, y estatutos con que se gobiernan, y ami ver no son abru ni pueden ser de embarazo p. llevar a colmo su penosa tarea.

miendo: iusti-
ficacion de s. v. m. l. val. agosto a 11 de 89. Tomas Ovino
Felix Merino de Mena

Es fanatismo, è ilusion decir, que nuestras sedas hiladas, y
 torcidas con el metodo comun no sean aparentes p. medias,
 quando con ellas las he visto con bastante perfeccion:
 Busquen las mejores hilanderas, y hilanderos: tuezanlas
 como corresponde en puntaria de ordenanza: Escófanlas
 haciendo 3. o 4. trías: Dénles el tinte que áora se
 va adelantando, y verán si salen buenas medias, tan
 iguales, y limpias como las otras sedas. Querer sacar
 buenas medias con Pelos, y tramas de Nivera, sedas
 sin escoger, y aun sin torcer, es delirio. Es esto quanto
 debo decir á V.S. sobre dñs particulares, aqui en luego
 se sirva hazerlo presente á nra. Sociedad, en cumpli-
 miento de su Confianza.

N. S. que. ávs. muchos años, que devies
 Valencia 8. de Agosto de 1789.

M. de V.S. su
 m. o. a. S. en
 V. te
 V. L. Diego

or. n. D. Pasqual Vicente Lamsola.

Sio 6. N. 34.

N. Ill.ª Sociedad de Amigos del Pais

1789.

Fran. Gato Tomas Avion y Felix Merino Maestros me-
 diero El Colegio de esta Ciudad con su mas agradecido Respeto
 Valencia á 15 de Julio 1789. Exponen á V.S. Que estimulados p.ª la experiencia y desengañados
 con las sedas El Estado comun sus torcidos y tintes no era
 posible perfeccionar las medias ni igualarlas á las extranjeras;
 No propusimos la reunion de unos cincuenta Maestros con algu-
 nos Jacias de la actual Union para reducir su fondo á hacer sea q. la posibilidad de llegar
 á lo mejor no estara negada á nuestros Artes sino á nuestros me-
 dieros y q. para fomentarlos seria de nuestra obligacion manifestar
 por ensayos y formas finas las practicas preparaciones de las sedas,
 para hacer tan buenas o mejores medias como se hacen y puedan ha-
 cerse en las mejores fabricas de Francia Empezando con el exemplar
 al mismo tiempo las dificultades q. se han puesto y senor poner á
 para no poderlo hacer como aquellas siempre q. nos haian
 de servir y se conserven los errores El Estado comun de las Sedas sus
 torcidos y tintes porque no siendo estas preparaciones correspondientes
 bien conocra V.S. q. le es de toda imposibilidad mejorar lo q. viene á
 sus manos impuro y imperfecto de las demas Artes y preparaciones
 q. las preceden de manera q. si al tiempo El Estado no se igualan y
 limpian las obras y al contrario (segun sucede actualmente) se
 dexan sucias y decigales con muchas de flaqueas y malos capillos
 y se subigue que la reunion de cabos torcidos y tintes no es equivalente
 á nuestro tejido es fuerza precisa q. la obra sea mala.
 Para reducir á methodo todas estas intenciones y para hacer presente
 á V.S. nuestras pobres disposiciones hasta exir las obras que
 que se vayan haciendo y imploran el patriotico favor y auxilio

Señor Merino de N. 34.

1789.

& V. S. senar handado facultades por los socios Vaso d'ar supuestos
 tener la confianza & exponer a V. S. Que conproporcion alor con
 fondo recoridos como va dicho y aprovechando la estacion de la co
 cha - El Capillo havemos comprado y hecho Mas 3500 seda fina
 y el retinado q' exivimos a V. S. cuya perfeccion han aprobado y
 premiado con tres Reales vellon la Real Junta e Comercio &
 esta ciudad en consideracion al fin a q' se dexe, y tambien a lo
 & que el mas pequeno auxilio nos da medios para el veneficio de las
 demas subyguientes preparaciones del devanado union & abor
 torados y tintes tan propios como los pide la obra y por experiencia
 sabemos q' usan las mejores fabricas & Francia sin lo qual no
 hai esperanza & llegar a ellas en la inteligencia q' acertandose
 por nosotros a hacer lo mismo q' ellas han & suceder las mismas
 efectos q' nos proponemos presentar a V. S. en obras echas q' viendose
 y tocandose justifiquen a un golpe & de todas nuestras intenciones
 en cuya atencion.

Suplicamos a V. S. sea servido admitir bajo su patrotica proteccion este tanto
 encargo considerandolo como el primer estmulo & nuestros buenos deseos.
 y & nuestra necesidad y proteccion para q' no senos envarasen las
 preparaciones p.^a los toradores ni otros ofcios con lo qual podamos con
 tinuar las obras y encayos segun nos convengan y sabemos lo hacen
 las mejores fabricas & Europa y si fuera el agrado & V. S. honraras
 con algun socorro q' mas nos facilite su consecucion que todo sea
 gracia & V. S. Valencia y Juxiol 15 a 1789

Juan^{co} Galo
 Felix Merino & Mena
 Tomas Arino

2
M. Y. S.

Juan^{co} Galo, Felix Merino, y Tomas Arino. Maestros
 Fabricantes & medias & esta Ciudad a V. S. con el mas pro
 fundo respeto exponemos: como acompañados & otras circu
 enta Maestros & la misma facultad hemos formado una
 compania; ordenada a reunir algo & nuestros cortos cau
 dales, para establecer con ellos una fabrica que abrace no
 solamente el prefecto tejido & las medias, si que tambien
 los principios, y medios necesarios a conseguir este fin;
 que son el hilado el torcido, y el tinte & la seda. Las pri
 micias & nuestras tareas, las presentamos ya a V. S. no con
 el fin & lograr premio alguno; ni molestar a V. S. en cosa
 que no sea conforme a su instituto; si solamente con el
 designio de encontrar en V. S. el apoyo y proteccion que ne
 cesitamos, para que nuestros designios, y trabajos no se ma
 logren. La falta talvez en saber explicarnos, habra
 sido la causa, que nuestra solicitud ha sido desestimada & V. S.
 por lo que corrigiendo la ahora.

A V. S. rendidamente suplicamos: se digne nombrar uno o dos
 de sus individuos, para que enterados & los extremos que abra
 za esta nueva compania, exerzan en ella el cargo & protectores,
 si la consideran digna & ello: asi lo esperamos conseguir & la justi
 ficacion & V. S. M. Y. Val. Agosto a 17. 89. Juan^{co} Galo
 Felix Merino & Mena Tomas Arino

1789

M^{re} S.^{or}

Juan. ^{co} Palo, Tomas Arino, y Felix Mexino Comiciona.
 & la Compañia & Medias. Con su mayor respeto tienen
 el honor & reproducin à V.S. Que en consecuencia & lo
 que expusieron en d. & Jullio proximo pasado, à Cerca &
 los medias que juzgaban precisos para hazer medias bue-
 nas, y tan proprias como en lo forastero existiendo à V.S. 33⁴
 & Seda que havian llado para este fin, y ofreciendo presen-
 tar medias & ella; lo executan existiendo una dozena &
 panes, y haciendo presente que sobre su primera prepa-
 racion & llado han reunido tambien la propiedad el
 torcido bondad, y exmosura el tinte en cuya intencion
 y animados el favor, y espiritu Patriotico que infunde V.S.
 Suplicamos sea servido hazer ver las referidas medias, y tener
 por cumplida la oferta & los exponentes, mandando & bol-
 verlos para su venta las que no estime V.S. retener e
 caso & determinar algun Cotexo, y promover su au-
 ya sea con algun prestamo & sus fondos ò aumentando
 que, ya tienen recogido la Compañia por via & accion
 & à cien reales cada una que lucen los beneficios q
 resulten: Que todo sea gracia, y favor & V.S. Val.^a y Decia
 a 46 & 1789.

Felix Mexino & Mena
 Juan. ^{co} Palo
 Tomas Arino

1789
D. N. S. de la Socie. Econ. del Pais

En Cumplimiento del decreto que V. S.
se sirvió poner al memorial que el Colegio de
medicos presentó a V. S. el día 15. del corriente
mes para que digamos los abajo firmados lo
que nos ocurra, y parezca, decimos: Que habien-
do visto, y echo vez con la mayor atención la
seda cruda en madeja que en dho. memorial
se contiene, se encuentra no ser puramente mas
que una seda bien ilada, y limpia, como asimis-
mo el retiado, cosa que a qualquiera sela axan
asimismo pagandola algo mas de lo regular,
que en el día no merece premio alguno, y si le
podrán pretender quando de esta seda o otra
se fabriquen las medias que ofrecen, tambuenas
en calidad, largaxia, color permanente, duracion,
y echo la prueba de despues de algo usadas la-
barlas como se acostumbra axer con las estan-
geras, sin que por esto hayan desmerecido, y
que las puedan dar en venta algo menos

tes.

9.

e

28

刀

20



•

2

e

9.

29

7 3

22



2

20 ת

27.

)



1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)